

hospitalaria, El contratista cumplió con la seguridad industrial, utilizando elementos de protección personal y protocolos técnicos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y las normas de calidad en salud.

AVANCE TECNICO

CONCEPTO EVALUADO	RESULTADO	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	100%	Todas las áreas programadas fueron intervenidas.
CALIDAD DEL SERVICIO	Satisfactoria	No se reportaron fallas posteriores a las intervenciones.
ENTREGABLES	Cumplidos	Informes técnicos y registros de mantenimiento entregados.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Acreditada	Presentó planillas al día.
ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Cumplida	Comunicación efectiva y respuesta oportuna.

- **Duración del Contrato:** Tiempo Total de Ejecución: 60 días, del 14 de Julio al 12 de septiembre de 2025
- **Fecha de Finalización Establecida:** 12 de Septiembre de 2025 (Fecha de registro en el Secop II)

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

Entidad: E.S.E. Hospital La Candelaria.

Número de CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal): 1071.

Monto Aprobado: \$9.000.000 (Siete millones quinientos mil pesos M/L).

Número de RP (Resolución de Pago): 1528, que también es por el mismo valor

Monto Ejecutado: \$9.000.000 (Nueve millones de pesos M/L)

OBSERVACIONES

El contrato **HLCP-084-2025** fue ejecutado en su totalidad y cumplió su objeto, garantizando la funcionalidad de los equipos biomédicos y la adecuada climatización hospitalaria.

El presente informe de supervisión se efectúa teniendo como fundamento jurídico lo consignado en el capítulo VII artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, **Artículo 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA CONTRACTUAL.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal

El suscrito Supervisor certifica que el Contratista, cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Septiembre de 2025.



HECTOR AUGUSTO MORA BEÑO.

Supervisor

